



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Cháparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Acarí, 05 de agosto del 2011

Resolución Administrativa

Nº 087-2011-ANA-ALA.CHA

VISTO:

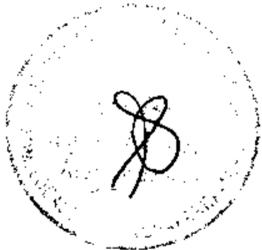
El Oficio Nº 01-2011-JUSDRY-P remitido por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que *"Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0293-2009-ANA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03-06-2009, precisada por la Resolución Jefatural Nº 0619-2009-ANA publicada a su vez el día 21-09-2009, la Autoridad Nacional del Agua estableció las disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las juntas de usuarios y comisiones de regantes para el periodo 2010 – 2012, ordenando en el artículo 2º que *"Las Administraciones Locales de Agua, de oficio, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días calendario a la fecha de las elecciones aprobará, mediante Resolución Administrativa, el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral"*; acción ésta última que ha sido cumplida por la Administración Local de Agua Acarí Yauca Puquio con la dación de la Resolución Administrativa Nº 149-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 26-08-2009;

Que, mediante Oficio Nº 010-2011.P, Oficio Nº 012-2011.CRM-Y, Oficio Nº 025-2011CRJ-P, y Oficio Nº 009-2011/CRY, las Comisiones de Regantes de San Luis-Palca, Mochica, Jaqui y Yauca solicitan a esta Administración Local de Agua que al no tener conformada la Junta Directiva por diferentes motivos y al haber concurrido al poder judicial y hasta la fecha no se ha podido convocar a elecciones y de acuerdo a sus estatutos de la Junta de Usuarios solicitan que la Administración convoque a elecciones de Junta Directiva para poder elegir la Nueva Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca, y que mediante Oficio Múltiple Nº 044-2011-ANA.ALA.CHA se convocó a todas las Comisiones para la elección de nueva Junta Directiva;



Resolución Administrativa N° 087-2011-ANA-ALA.CHA

Que, en ese sentido, con el documento del visto, el Presidente electo de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca, señor Víctor Hugo López Cárcamo remite el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de julio del 2011 donde se realizó las elecciones para elegir a los nuevos integrantes de la Junta de Usuarios con presencia de los representantes de las Comisiones de Regantes y llevada la elección se eligió cargo por cargo y a mano alzada quedando conformada la junta directiva de la siguiente manera. **Presidente:** Sr. Víctor Hugo López Cárcamo; **Vicepresidente:** Sr. Eusebio Atanasio Gutiérrez Quispe; **Secretario:** Sr. Arturo Manolo Peve Guerra; **Tesorero:** Sr. Jesus Eusebio Cárcamo Quispe; **Pro-Tesorero:** Sr. Hernando Bernardino Valdivia Garcia; **Primer Vocal:** Sr. Sergio Bellido Orosco; **Segundo Vocal :** Sr. Germán Efraín Cisneros De La Torre, por lo que advirtiéndose que el proceso se ha llevado a cabo dentro de las exigencias dictadas por la Autoridad Nacional del Agua y al no haberse presentado impugnación contra los resultados del mismo corresponde emitir la Resolución de Reconocimiento solicitada;

Por lo que en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca Periodo 2010 – 2012, la cual está conformada de la siguiente manera:

Junta Directiva de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca.

Presidente	: Sr. Víctor Hugo López Cárcamo	DNI. 30501359
Vice- Presidente	: Sr. Eusebio Atanasio Gutiérrez Quispe	DNI. 28836876
Secretario	: Sr. Arturo Manolo Peve Guerra	DNI. 30497679
Tesorero	: Sr. Jesus Eusebio Carcamo Quispe	DNI. 30500776
Pro-Tesorero	: Sr. Hernando Bernardino Valdivia Garcia	DNI. 30497821
Primer Vocal	: Sr. Sergio Bellido Orosco	DNI. 30497066
Segundo Vocal	: Sr. Germán Efraín Cisneros De La Torre	DNI. 30500655

Artículo Segundo.- Los directivos reconocidos por la presente Resolución Administrativa, ejercerán sus cargos hasta el 31-12-2012, estando obligados al cumplimiento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; sus Reglamentos, sus estatutos y demás disposiciones en cuanto se refiere a la gestión y administración de los recursos hídricos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Yauca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DEL AGUA
INTEGRACIÓN Y GESTIÓN

Ing. José Román Huamán Huamán
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DEL AGUA